



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Requisitos para el acceso a las pruebas

Para la inscripción a la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior los solicitantes deberán acreditar que cumplen, al menos **19 años** en el año 2021.

Durante el curso escolar 2020-21 los solicitantes no podrán concurrir a las pruebas de acceso a las mismas enseñanzas en más de una Comunidad Autónoma. La Comunidad de Madrid invalidará los resultados obtenidos en las pruebas convocadas en la presente Resolución por los candidatos para los que se constate el incumplimiento de esta condición.

Inscripción

Las inscripciones para las pruebas de acceso a Ciclo de Grado Superior se realizarán entre los días **11 y 22 de enero de 2021**, ambos inclusive, en los Institutos de Educación Secundaria que se incluyen en el [Anexo IV](#).

Documentos necesarios

En el momento de la inscripción a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción ([Anexo II](#)). Será fechada y sellada por el Centro receptor. Se encuentra a disposición de los interesados en el portal www.comunidad.madrid, “Administración Electrónica”, y en la página web <https://gestionesytramites.madrid.org>
- Original y copia, para su cotejo, del documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente que acredite el cumplimiento del requisito de edad, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta.
- Ejemplar para la Administración del “**modelo 030**” acreditativo del abono de los precios públicos establecidos y, en su caso, original y copia, para su cotejo, de los documentos que acrediten exención o bonificación del pago del precio público, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.
- Quienes soliciten la exención de alguna parte de la prueba prevista en los artículos 11 y 16 de la [Orden 4879/2008, de 21 de octubre](#), lo harán constar en la solicitud de inscripción, aportando la documentación acreditativa sobre la que basan su petición

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan, en el curso académico 2020-2021, las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Quienes se inscriban en la prueba y deseen que se tengan en cuenta las **exenciones o partes superadas o para elevar la calificación** de la prueba ya superada, original y copia para su cotejo, de la certificación oficial de la prueba que se adjuntará a la solicitud.
- Quienes **soliciten la adaptación** de la prueba por presentar algún tipo de discapacidad o necesidad educativa específica contemplada en el artículo 6 de [la Resolución de 19 de noviembre de 2020](#), deberán indicarlo en la solicitud en el momento de la inscripción, en la que se consignará la petición o peticiones concretas de la adaptación o adaptaciones que se solicitan, así como originales y copia para su cotejo, de la documentación pertinente, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.

Precios Públicos

La participación en estas pruebas en la Comunidad de Madrid está sometida a los precios públicos que sobre esta materia establece la [Orden 359/2010, de 1 de febrero](#), por la que se dictan normas para la aplicación de los precios públicos correspondientes a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y a la prueba libre de obtención de títulos de grado medio y grado superior por módulo.

Para efectuar el pago del precio público se cumplimentará telemáticamente el correspondiente **impreso “modelo 030”** (clave Precio Público I.03.1.01) a través del portal www.comunidad.madrid, “Administración Electrónica”, y de la página web <https://gestionesytramites.madrid.org>

Una vez introducidos todos los datos requeridos, se generará un documento en el que aparece el impreso cumplimentado, por triplicado: ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora. El abono de los precios podrá realizarse:

- De forma presencial:** se presentará este impreso en alguna oficina de las entidades bancarias colaboradoras (BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, BANKIA, BBVA, CAIXABANK y CAJAMAR) donde se hará efectivo el ingreso. La entidad sellará los tres ejemplares y devolverá dos de ellos al pagador: el correspondiente al interesado y el ejemplar para la Administración. Este último se adjuntará a la solicitud de matrícula junto con el resto de la documentación.
- De forma telemática:** por banca electrónica (mediante cargo en cuenta o pago con tarjeta) a través del portal de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid, “Administración Electrónica”, y de la página web <https://gestionesytramites.madrid.org>.



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Fecha publicación de listas

La relación nominal de los candidatos admitidos y excluidos, con la razón de su exclusión, se publicará en los tablones de anuncios y páginas web de los centros examinadores el **5 de Febrero**. Los solicitantes que no hayan sido admitidos a las pruebas podrán presentar reclamación en los tres días hábiles siguientes a esta decisión mediante escrito dirigido al director del centro examinador.

La relación nominal de admitidos y excluidos definitiva se publicará en los tablones de anuncios y páginas web de los centros examinadores el **26 de Febrero**.

Fechas de realización de las pruebas

Las pruebas de los Ciclos Formativos de Grado Superior del turno general se realizarán los días **12 y 13 de Mayo** en los centros donde se efectúa la inscripción.

Características de las pruebas

La prueba de acceso a la formación profesional de grado superior acreditará que los aspirantes posean la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y sus capacidades relativas al campo profesional de que se trate. Tomarán como referencia los contenidos y criterios de evaluación incluidos en el Anexo VI (*Orden 4879/2008 de 21 de Octubre por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas*) consta de dos partes:

- **Parte común** para todas las opciones. Esta consta de tres ejercicios: “*Lengua Castellana y Literatura*”, “*Fundamentos de Matemáticas*”, e “*Inglés*”.
- **Parte específica** que tendrá como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. Se organizará en tres opciones, cada una de las cuales contiene dos ejercicios, estas son:
 - **Opción “Humanidades y Ciencias Sociales”**: “*Economía de la empresa*” y “*Geografía*”.
 - **Opción “Ciencias”**: “*Biología*” y “*Química*”.
 - **Opción “Tecnología”**: “*Física*” y “*Dibujo Técnico*”

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan, en el curso académico 2020-2021, las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Desarrollo de las Pruebas

Día 12 de Mayo de 2021:

- A las 9:00 horas: Reunión de las Comisiones de Evaluación, en la que se destacaran los aspectos más relevantes de la normativa que regula las pruebas.
- A las 15:30: **Citación y acreditación personal de los participantes.**
- **Parte común** de la prueba:
 - A las **16.00** horas: Ejercicio de “Lengua Castellana y Literatura”. Duración 90 minutos.
 - A las **18.00** horas: Ejercicio de “Fundamentos de Matemáticas”. Duración 90 minutos.
 - A las **20:00** horas: Ejercicio de “Inglés”. Duración 60 minutos.

Día 13 de Mayo de 2021:

- A las 15:30: **Citación y acreditación personal de los participantes.**
- **Parte específica** de la prueba:
 - A las **16.00 horas**: Ejercicio de la “Materia 1”. Duración 90 minutos.
 - A las **18:00 horas**: Ejercicio de la “Materia 2”. Duración 90 minutos.

Los candidatos deberán presentar en el llamamiento al examen su documento de identidad. A su vez, se recomienda asistir a las pruebas con el resguardo o copia del modelo de matrícula presentado.

Calificación de las pruebas

Se considerará superada la prueba cuando la nota final sea igual o mayor a 5 puntos.

El cálculo de la nota final de la prueba requerirá que en cada una de las partes calificadas se obtenga al menos 4 puntos, para poder hacer la media aritmética.

Publicación de resultados

El **día 25 de mayo de 2021**, los centros examinadores publicarán, en su tablón de anuncios y página web, los resultados de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y a ciclos formativos de grado superior. El período de reclamaciones a dichos resultados será los días 26, 27 y 28 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan, en el curso académico 2020-2021, las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Certificación

La certificación permitirá el acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de las familias profesionales vinculadas a cada opción de la parte específica de la prueba elegida ([Anexo V](#)).

Reserva de Plazas

En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del citado certificado participarán por el turno de reserva de plazas para quienes **no reúnen los requisitos académicos de acceso directo**.

Para ampliar y clarificar información puedes visitar la página web del departamento de orientación: <https://www.orientar-t.com/>